



00100

DECRETO DE ALCALDÍA N° 06-2023- MPS

Sihuas, 16 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MPS/MC de 15 de mayo de 2023; el Informe N° 156-2023-MPS/GM de la Gerencia Municipal; informe N° 0137-2023-MPS/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sihuas es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197 de la Constitución prescribe que, *"Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana"*; asimismo, el artículo 199 de la carta magna prescribe que, *"Los gobiernos regionales y locales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley"*;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidad, que establece: *"Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos"*; asimismo, prescribe que, *"Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal"*;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

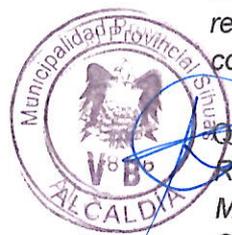
"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00105

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 36 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, es atribución del Alcalde, *"Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local"*;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2023-MPS, de 15 de mayo de 2023, se aprobó *"EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS"*, en cuya primera Disposición Complementaria Final establece que, los aspectos no contemplados en el Reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, siendo ratificado por el Alcalde, quien, de ser el caso, dictará las normas complementarias mediante Decreto o Resolución de Alcaldía, en concordancia con el artículo tercero la Ordenanza precitada, mediante el cual, se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la implementación de la referida Ordenanza; asimismo, el artículo 10 del reglamento, establece que, *"La convocatoria a audiencia pública se realizará a través de Decreto de Alcaldía"*;



Que, mediante informe N° 137-2023-MPS/GAJ de 12 de mayo 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta procedente, la solicitud aprobación del proyecto de ordenanza Municipal que regula el REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS APROBACION DEL CRONOGRAMA.



Que, mediante Informe N° 156-2023-MPS/GM, el Gerente Municipal remite el proyecto de *"REGLAMENTO DE DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS"* para ser sometido a aprobación del Concejo Municipal;



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de los numerales 6) y 36 del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, así como, el artículo 10 y la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento aprobado mediante Ordenanza N° 359-2023-MDC, en concordancia con el Artículo Tercero de la mencionada Ordenanza;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el *"Cronograma de actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Provincial de Sihuas"*. Según el Anexo N° 01, adjunto que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - CONVOCAR a la ciudadanía en general de la Provincia de Sihuas, a participar en la *"Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas"* de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado en el artículo precedente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

00104



ARTICULO TERCERO. - DISPONER a los equipos técnicos, Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, el estricto cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto de Alcaldía y sus respectivos Anexos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en los medios establecido por Ley.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática e imagen institucional, la publicación y difusión del presente Decreto, a través de redes sociales institucionales, y demás medios de comunicación a fin de hacer de conocimiento de la ciudadanía la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la remisión de invitaciones a autoridades, entidades y organizaciones sociales, y demás acciones para promover y garantizar la participación ciudadana, según disposiciones previstas en el Reglamento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ANEXO N° 01 AL DECRETO DE ALCALDÍA N.°06 -2023/MPSP
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

N°	ACTIVIDADES	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
1	<p>ETAPA PREPARATORIA. Elaboración y Preparación de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023:</p> <ol style="list-style-type: none">1.1. Elaboración y aprobación del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Sihuas.1.2. Elaboración y aprobación del Cronograma de Actividades para el Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas.1.3. Publicación y difusión de los dispositivos que aprueban el Reglamento, el Cronograma de Actividades y la Convocatoria para el Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas.	GPP / GAJ / SG	16 al 17 de mayo del 2023	N/A	Entidad
2	<p>Convocatoria a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas</p> <ol style="list-style-type: none">2.1. Convocatoria a la ciudadanía en general a participar en la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas.2.2. Invitación y difusión a través de redes sociales institucionales y otros medios de difusión que garanticen el conocimiento de la ciudadanía en general.2.3. Difusión, perifoneo, volante, banners, oficios, etc.	GDSysP / OI/OII	18 al 22 de mayo del 2023	N/A	
3	<p>Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 y su Resumen Ejecutivo:</p> <ol style="list-style-type: none">3.1. Presentación del Resumen Ejecutivo del Balance y Memoria de Gestión a cargo del Señor alcalde, que comprende el Informe Económico y estado situacional de recepción de la gestión edil 2019- 2022.3.2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas, desarrollando los puntos los siguientes puntos de Agenda de la Audiencia Pública:<ol style="list-style-type: none">a) Gestiones del gobierno local, que contiene información de las Actividades, Programas, Proyectos y su ejecución presupuestal en el periodo correspondiente.b) Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.c) Acciones para promover la implementación de los mecanismos de	GM / GPP	Del 15 al 29 de mayo del 2023		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ANEXO N° 01 AL DECRETO DE ALCALDÍA N.° 06 -2023/MP
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

N°	ACTIVIDADES	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
	transparencia y funcionamiento de espacios de concertación en la gestión local.				
	3.3. Elaboración del Resumen Ejecutivo y su difusión a través de medios idóneos que garanticen el conocimiento de la población en general.				
4	Identificación, Inscripción y Publicación de la Lista de Participantes: 4.1 Identificación (representación individual o colectiva, asistente y otros) e Inscripción de los Participantes. a. Ser ciudadano de la Provincia de Sihuas. b. Contar con el Documento Nacional de Identidad vigente. c. Acreditación, en caso de representación colectiva 4.2 Publicación y difusión de la Lista de Participantes.	GDS y SP	25 al 27 de mayo del 2023	Jueves y viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, ubicado en Palacio Municipal, cito en Av. 28 de julio S/N – Pingullo alto – Distrito de Sihuas – Sihuas
5	ETAPA DE EJECUCIÓN: Sesión de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023: 5.1. Registro de Participantes para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas. 5.2 Exposición del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas. 5.3 Intervenciones de los Participantes (inscritos como oradores). Dichas intervenciones deberán estar estrictamente relacionadas a los temas fijados en la Agenda de la Audiencia Pública. 5.4 Suscripción del Acta de la Sesión de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas.	TODOS LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS	Lunes 29 de mayo del 2023	De 09:00 a.m. a 13:00 p.m.	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Sihuas, cito en: Av. 28 de julio S/N – Pingullo alto – Distrito de Sihuas – Sihuas.
6	ETAPA POST AUDIENCIA PÚBLICA Difusión del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023: 6.1 Difusión del Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a través de redes sociales institucionales y otros medios de difusión de mayor alcance.	GPP / OTI/GM	Miércoles, 31 de junio del 2023		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00101

ANEXO N°02 AL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2023/MPS

**FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES –
PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA 2023**

FORMULARIO PARA INSCRIPCIÓN A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:	() INDIVIDUAL	()
COLECTIVA		
▪ APELLIDOS		
▪ NOMBRES		
▪ DNI		
▪ DIRECCIÓN REGISTRADA EN RENIEC:		
▪ CORREO ELECTRÓNICO:		
▪ TELÉFONO:		
▪ FECHA DE NACIMIENTO:		
▪ GRADO DE INSTRUCCIÓN:		
▪ PROFESIÓN Y/ OCUPACIÓN:		
▪ GÉNERO:	() FEMENINO	() MASCULINO
ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA:		
CARGO EN LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA:		
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA: (ADJUNTAR COPIA).		
TIPO DE ORGANIZACIÓN (Locales, nacionales, multinacionales, globales e internacionales):		
FIRMA:	SELLO:	HUELLA:



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.